GOBERNACIÓN DE Boyacá
Secretaría de Educación

CIRCULAR No. 028

Tunja, 21 DE MARZO DE 2019

PARA: RECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

ASUNTO: APOYO PARA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DEL PLAN PILOTO DE GESTIÓN A LA INCLUSIÓN EDUCATIVA EN EL MARCO DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DEL DECRETO 1421 DEL 29 DE AGOSTO DE 2017, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

La Secretaría de Educación de Boyacá, con recursos del Documento de Distribución SGP-24-2018 (COMPES), pone en marcha el proyecto "PLAN PILOTO DE GESTIÓN A LA INCLUSIÓN EDUCATIVA EN EL MARCO DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DEL DECRETO 1421 DEL 29 DE AGOSTO DE 2017, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"; para lo cual los rectores (as) de las instituciones educativas del departamento deben propiciar un trabajo de reflexión sobre las prácticas educativas e institucionales, integrando la palabra de los estudiantes y sus familias, para sumar entre todos, y poco a poco romper las barreras estructurales que aún persisten, respondiendo a las diversas necesidades de todos y cada uno de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

Los apoyos profesionales requeridos para la atención de la población con discapacidad se venían ofreciendo a través de diversos convenios y contratos con operadores externos, sin embargo, a partir de la promulgación del Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad", la Entidad Territorial en el marco del plan de implementación progresiva, y después de un año de diagnósticos, mesas de trabajo con representantes de la población con discapacidad, algunos integrantes de Instituciones Educativas y con el aval del señor Gobernador Carlos Andrés Amaya Rodríguez, determina constituir un equipo de educación inclusiva, que hace parte de la Subdirección de Cobertura y Ruralidad, quien se hará cargo de la ejecución y seguimiento del proyecto "PLAN PILOTO DE GESTIÓN A LA INCLUSIÓN EDUCATIVA EN EL MARCO DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DEL DECRETO 1421 DEL 29 DE AGOSTO DE 2017, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

El Plan Piloto de Gestión a la Inclusión Educativa, permitirá abordar otro tipo de acompañamiento, con capacidad de reacción, flexible que responderá a las realidades institucionales, a través de diferentes líneas de acción con apoyo especializado para el caso de instituciones educativas que reportan en su matrícula estudiantes con discapacidad visual y auditiva y apoyo pedagógico para las instituciones educativas que reportan en su matrícula estudiantes con otras discapacidades diferentes a la auditiva y visual; así:

1. APOYO PEDAGÓGICO PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

Teniendo en cuenta el reporte de estudiantes con discapacidad auditiva en el SIMAT, se constituye un equipo bajo dos líneas de acción:

a. **Línea de acción 1. Apoyo a Población con Discapacidad Auditiva Reportada en Básica Primaria:** para el desarrollo de esta línea de acción, 16 sedes educativas del departamento que reportan 17 estudiantes con discapacidad auditiva, se beneficiarán de apoyo itinerante de 5 modelos lingüísticos, los cuales, durante 7 meses y 15 días, promoverán el aprendizaje de la Lengua de Señas Colombiana (LSC) tanto de los estudiantes con discapacidad auditiva, como de familiares, docentes y estudiantes oyentes. Su labor será fundamental para que los estudiantes sordos puedan aprender mediante el modelamiento la lengua de señas colombiana y puedan identificarse como miembros de una comunidad lingüística y de una cultura reconocida legalmente en Colombia.

b. **Línea de acción 2. Apoyo a Población con Discapacidad Auditiva en Básica Secundaria:** para el desarrollo de esta línea de acción, se contará con 12 intérpretes de Lengua de Señas Colombiana (LSC), los cuales, durante 7 meses y 15 días servirán de mediadores comunicativos en el contexto educativo, traduciendo del español a la lengua de señas y viceversa con el propósito de favorecer la interacción comunicativa y la adaptación escolar de los estudiantes usuarios de la lengua de señas colombiana.

2. APOYO PEDAGÓGICO PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD VISUAL

Teniendo en cuenta el reporte de estudiantes con discapacidad visual en el SIMAT, se constituye un equipo itinerante de 3 tiflólogos para apoyar instituciones educativas que reportan en su matrícula estudiantes con ceguera Total y 3 profesionales expertos en áreas tiflológicas y tiflotecnologías para apoyar instituciones educativas que reportan en su matrícula estudiantes con baja visión-irreversible, los cuales,durante 7 meses y 15 días, promoverán estrategias basadas en el diseño universal de aprendizaje DUA, procesos de formación en Braille, ábaco, orientación, movilidad y tiflotecnologías, tanto con estudiantes con discapacidad, como con padres de familia-acudientes, docentes y comunidad educativa en general.

3. APOYOS PEDAGÓGICOS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL - OTRAS/NO AUDITIVAS/NO VISUALES

Frente a la línea de acción, se ha conformado un equipo de 47 profesionales itinerantes (en educación especial, psicología y psicopedagogía) quienes, durante 7 meses y 15 días, estarán encargados de promover por provincia y de acuerdo a la necesidad del contexto el acceso, permanencia y promoción de los estudiantes con discapacidad, contribuyendo en la construcción de escuelas más incluyentes.

Las acciones del equipo pedagógico provincial, estarán encaminadas al fortalecimiento institucional a partir de sus necesidades y con el fin de facilitar, potenciar y estimular los

procesos de enseñanza-aprendizaje de los niños con discapacidad con base en la caracterización psicopedagógica, Planes Individuales de Ajustes Razonables –PIAR, estrategias de flexibilización curricular, implementación de didácticas flexibles, entre otras.

De acuerdo al reporte de matrícula de estudiantes con discapacidad por provincia, el número de profesionales se asignará de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DE PROFESIONALES POR PROVINCIAS

PROVINCIA	07 - Trastorno del espectro autista	08 - Intelectual	10 - Múltiple	11 - Otra	17 - Sistémica	18 - Mental - Psicosocial	TOTAL	PROFESIONALES REQUERIDOS
CENTRO	8	426	60	113	17	15	639	8
OCCIDENTE	7	234	36	60	15	25	377	8
MÁRQUEZ	3	144	19	52	1	18	237	3
TUNDAMA		125	20	59	9	11	224	3
SUGAMUXI	1	147	31	24	1	6	210	3
RICAURTE ALTO	5	126	10	35	5	21	202	3
NORTE	1	106	30	23	3	6	169	3
RICAURTE BAJO	3	106	10	29	5	8	161	3
VALDERRAMA	1	84	18	43	2	2	150	3
NEIRA	2	72	11	26		7	118	2
ORIENTE	3	52	8	19	3	4	89	2
LENGUPÁ	1	43	9	21	1	3	78	2
GUTIÉRREZ	2	51	8	8	2	5	76	2
PUERTO BOYACÁ	1	50	4	7	1	1	64	1
LA LIBERTAD	2	18	7	2		2	31	1
TOTAL								**47**

Fuente. Corte SIMAT- MEN corte (1/11/2018)

En esta misma línea de acción se contará con 2 profesionales de apoyo que tendrán a cargo el Fortalecimiento del programa de Educación Inclusiva mediante estrategias en aula en las Escuelas Normales Superiores de los municipios No certificados del Departamento.

Municipio	**Nombre de I.E Normal Superior**
Chiquinquirá	ENS Sor Josefa del Castillo y Guevara
San Mateo	ENS San Mateo
Soatá	ENS La Presentación
Chita	ENS Sagrado corazón
Güicán	ENS Nuestra Señora del Rosario
Saboyá	ENS Saboyá
Socha	ENS Socha
Somondoco	ENS Valle de Tenza

4. APOYOS PEDAGÓGICOS PARA ESTUDIANTES CON TALENTOS EXCEPCIONALES

En esta línea de acción se contará con el apoyo de 2 profesionales en psicología quienes, durante 7 meses, motivaran y orientaran el desarrollo de las habilidades y las competencias de estudiantes reportados en SIMAT como talentos excepcionales.

Los profesionales brindaran asistencia técnica con el fin de potencializar los talentos excepcionales identificados en las Instituciones Educativas generando estrategias por áreas del conocimiento y apoyando los procesos pedagógicos, estimulando el interés y mejorando los desempeños de sus estudiantes en las áreas donde evidencian dichos talentos.

Cabe resaltar que el trabajo desarrollado en campo por parte de los profesionales antes mencionados, contará con el apoyo de un equipo de educación inclusiva, el cual hace parte de la Subdirección de Cobertura y Ruralidad y que tiene como finalidad conocer y supervisar de primera mano los alcances e impactos del Plan Piloto de Implementación Progresiva la Secretaria de Educación. Este Equipo está compuesto por una Coordinación Pedagógica con el apoyo de tres profesionales en psicopedagogía, psicología y fonoaudiología; y una Coordinación Técnica, con el apoyo de profesionales en el área jurídica y en sistemas de información.

Por ultimo desde la Coordinación Técnica se hará llegar a cada una de sus Instituciones Educativas la programación mensual de actividades de los Profesionales de Apoyo. Para solicitud de información adicional lo pueden hacer a través de ADRIANA PAOLA BAUTISTA GONZÁLEZ, Coordinadora Técnica del Proyecto al celular 3142368014; NATALIE ISAACS Coordinadora Pedagógica del Proyecto al celular 3003068922 y al correo electrónico: educacioninclusivaboyaca@gmail.com

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR
JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN
Secretario de Educación de Boyacá

Aprobó: **JOSÉ HERNAN FORERO BUITRAGO,** Director Técnico Pedagógico

Revisó: **LUIS ALEJANDRO LANCHEROS LANCHEROS,** Subdirector de Cobertura Educativa y Ruralidad

Revisó: **YANETH JIMÉNEZ PINZÓN**, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: **ADRIANA PAOLA BAUTISTA GONZÁLEZ**, Coordinadora Técnica Equipo de Educación Inclusiva / **GRECIA PALACIOS PACHECO**, Profesional Apoyo Cobertura Educativa y Ruralidad